

Aba lo Constanza Raquel

29

F. 28. 12. 18 H. 23. 10


NICOLOSI G. NAZARENO
POLICIA DE TUCUMAN
LEGAJO No.

5911

1
1057120
for



30

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION LABORATORIO TOXICOLOGICO
Y BIOQUIMICO LEGAL U.R.S.
Dirección General de Policía Científica



Nº DE INFORME: 7140/050/18.

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Cría. de Aguilares.

CAUSA: Lesiones Culposas.

CAUSANTE: Ovejero, Eduardo Enrique.

DNI: 21.805.031.

EDAD: 48 años.

HECHO OCURRIDO EL DIA	28/12/18	A HORAS: 20:00 aprox.
MUESTRA EXTRAÍDA EL DIA	28/12/18	A HORAS: 23:50.

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE
GRUPO SANGUÍNEO: "O"

OBSERVACIONES:

La sangre se reserva dos meses, pasado dicho tiempo pasará decomiso de no mediar orden judicial de reserva.
Se adjunta nota de solicitud, acta de toma de muestra y sobre de remisión de muestra.-

CONCEPCIÓN, 24 DE ENERO DE 2019.



Lucía Antonella Porta
AGENTE BIOQUÍMICA
LABORATORIO
POLICIA DE TUCUMAN

Bioquímica
Lucía Antonella Porta

No 10 (03) 31

2350

COMISARIA DE AGUILARES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Señor
Director de Medicina Legal
Su / Oficina

=====

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA: OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRAS, ACUSADO: EDUARDO EMRIQUE OVEJERO, OCURRIDO: 28/12/2018, HORAS APROX. 20:00, INTERVIENE: FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA IVA NOM C.J.

=====

REF. SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO

Solicito a UD; quiera tener a bien que un facultativo de esa Dirección a su cargo realice el correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO ciudadana/o: EDUARDO ENRIQUE OVEJERO, Argentino, instruido, casado, mecanico, de 48 años de edad, DNI N°: 21.805.031, domiciliado en la calle 25 de mayo N° 1635 B° Obrero de esta Ciudad de Aguilares. A los fines de que dicho informe sea agregado la causa de epigrafe.-

Solicito se informe como es de práctica...

SALINAS RAMON
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



21805031

29/12/18/15-0805
Se recy. note + dos
sobres cerrados

Inf: 7140/050/18

El presente autoriza extracción de sangre.

m



- 
21805031


21805031

38573840

F. 28.12.18 H. 23.50

NICOLASI G. NAZARENO
POLICIA DE TUCUMAN
LEGAJO No. 

Además de sobre el cuerpo de la sangre.

Eduardo Enrique Ovepro

32

E. 28. 12. 18. H. 23. 50

NICOLOSI G. NAZARENO
POLICIA DE TUCUMAN
LEGAJO No. 5911

29573440

[Handwritten signature]



Proc. Roque Darcel Marranzino
PROSECRETARIO
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

291805031
[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

URGENTE DILIGENCIAMIENTO



06RMWPXJRZ

OFICIO N° 604/19.



CONCEPCION, Tucumán, 26 de febrero de 2019

AL SEÑOR DIRECTOR
POLICIA CIENTIFICA SUR
S _____ / _____ O.

CAUSA (IPP): "OVEJERO EDUARDO ENRIQUE s/ LESIONES CULPOSAS (VTMA
OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRA)" - (Expte N° 405/19) - Hecho: 28/12/2018 - COMISARIA DE
AGUILARES - Sumario N°: 2316/124

En la investigación penal preparatoria que tramita por ante esta Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IVa. Nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ, Secretaría a cargo de Sr. SECRETARIO Proc. JORGE OMAR BENITEZ se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a dar cumplimiento lo dispuesto mediante el DECRETO FISCAL que, a continuación, se transcribe como recaudo: "-///CONCEPCION, 26 de febrero de 2019, Atento al estado de la presente I.P.P., dispongo: **1) LIBRESE OFICIO** al Sr. Director de la Policía Científica Sur a fin de que en el perentorio término de 72 hs. Proceda a hacer efectiva la remisión de: **a) INFORMES TECNICOS DE PLANIMETRÍA Y FOTOGRAFÍA**, y de las **PERICIAS FISICOMECHANICAS** del vehículo marca: PEUGEOT, modelo: 206 PREMIUM, dominio FWH508 y del motovehículo marca: GUERRERO, modelo: G90 ECONO, dominio: 961EJT, **b) INFORME DE DOSAJE ALCOHOLICO** de los ciudadanos OVEJERO LUISA TRANSITO, DNI N° 11.828.624, ABALO RAQUEL CONSTANZA, DNI N° 35.914.278 y OVEJERO EDUARDO ENRIQUE, DNI N° 21.805.031. **c) INFORME DE EXAMEN MEDICO LEGAL** practicado, en la presente causa, a los ciudadanos OVEJERO LUISA TRANSITO, DNI N° 11.828.624, ABALO RAQUEL CONSTANZA, DNI N° 35.914.278, pericias practicadas en la presente causa, por un hecho ocurrido en fecha 28/12/2018 en jurisdicción de la Comisaría de Aguilares, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de proceder conforme Art. 336 del CPPT. **2) (...)**" - Fdo. Dr. EDGARDO L. SANCHEZ, Fiscal en lo Penal de instrucción de la 4ª Nominación - Centro Judicial Concepción

Cumplido, INFORME a esta Fiscalía remitiendo lo actuado.

Saluda a Ud. atte.- MAM

DRA. MARIA ELENA LOPEZ DELGADO
SECRETARIO
FISCALIA EN LO PENAL DE INSTRUCC. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El presente Oficio debe ser cumplido y/o diligenciado en el plazo dispuesto en el decreto transcrito ut supra, o -en su defecto- dentro del tercer día de su recepción, remitiéndose los actuados correspondientes por ante esta Fiscalía instructora, bajo apercibimiento de lo normado en el artículo 239 del Código Penal, el cual textualmente dice: "Será reprimido con prisión de un mes a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquel o en virtud de una obligación legal".

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




CAMPOS MARIA MARTA
SARGENTO AYUDANTE
POLICIA CIENTIFICA U.R.S.
DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

Concepción, 27 de Febrero de 2019.-

Sr.
Sec. Fisc. Inst. IVº Nom
Centro Judicial Concepción
S / O

Elevo a Ud., el presente Oficio N° 604/2019.
Adjuntando Informe de Examen Médico Legal N° 3149 de Abalo Raquel Constanza, N°
3150 Ovejero Luisa Transito, N° 3151 Ovejero Eduardo Enrique.-

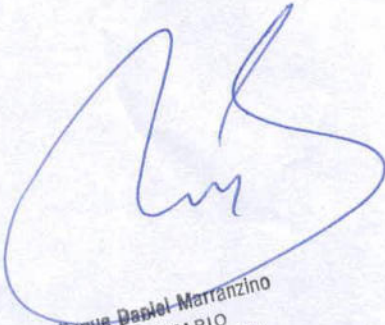
Sin otro particular saludo a Ud. atte.-




Dr. ROGELIO CUBAS SILVA
MEDICO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

MI, 27 FEB 2019 18:48

FISCALIA INSTRUCC.IV



Proc. Roque Daniel Marranzino
PROSECRETARIO
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3236/15
UML SUR. 35

Inf: N° 3149.- FH: 28-12-18.-
Lib. N° 02. - Causa: Lesiones Culposas.-
Fol. N° 3149.-
Causante: Abalo Raquel Constansa.-

Señor
Jefe de Cria Aguilares
S _____ / _____ O

Elevo a Ud., informando que en la fecha, examine a la causante, el cual presenta: Edema en un tercio superior de cara externa en región de antebrazo derecho. Hematoma en un tercio medio de cara externa en región de muslo derecho. Se solicita segundo examen con informe de Medico Tratante.-

DIVISION MEDICINA LEGAL SUR. 29 de Diciembre de 2018.-
Dr zd



DANIEL ALEJANDRO ZELAYA
MEDICO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE AGUILARES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Señor
Director de Medicina Legal
Su / Oficina

=====

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, **VICTIMA:** OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRAS, **ACUSADO:** ADUARDO ENRIQUE OVEJERO, **OCURRIDO:** 28/12/2018, HORAS APROX. 20:20, **INTERVIENE:** FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA IVa NOM C.J.

=====

REF. SOLICITAR EXAMEN MEDICOL LEGAL

Solicito a UD; quiera tener a bien que un facultativo de esa Dirección a su cargo se constituya al hospital de esta ciudad y realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL ciudadana/o: **ABALO RAQUEL COSNTANSA , Argentina, instruida, Soltera , de 27 años de edad, DNI N°: 35.915.278, domiciliado en la pasaje granadero N° 1620 B° Roca de esta Ciudad de Aguilares. A** los fines de que dicho informe sea agregado la causa de epígrafe.-

Solicito se informe como es de práctica...



SALINAS RAMON
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

adme a phrezo de. 1/3 sup caso cetero.

honeste muslo de. 1/3 - odio que cetero.

3237/15
UAI-S-38

Inf: N° 3150.- FH: 28-12-18.-
Lib. N° 02. - Causa: Lesiones Culposas.-
Fol. N° 3150.-
Causante: Ovejero Luisa Transito.-

Señor
Jefe de Cria Aguilares
S _____ / _____ O

Elevo a Ud., informando que en la fecha, examine a la causante, el cual presenta: Vendaje oclusivo en región de antebrazo y mano izquierda. Excoriación es multiples en región dorso de mano derecha. Hematoma en un tercio medio de cara posterior en región de antebrazo derecho. Se solicita segundo examen con informe del Traumatologo.-

DIVISION MEDICINA LEGAL SUR. 29 de Diciembre de 2018.-
Dr zd



DANIEL ALEJANDRO ZELAYA
MEDICO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE AGUILARES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Señor
Director de Medicina Legal
Su / Oficina

=====

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, **VICTIMA:** OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRAS, **ACUSADO:** ADUARDO ENRIQUE OVEJERO, **OCURRIDO:** 28/12/2018, HORAS APROX. 20:20, **INTERVIENE:** FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA IVa NOM C.J.

=====

REF. SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL

Solicito a UD; quiera tener a bien que un facultativo de esa Dirección a su cargo se constituya al hospital de esta ciudad y realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL ciudadana/o: **OVEJERO LUISA TRANSITO, Argentina, instruida, viuda, pensionado, de 63 años de edad, DNI N°: 11.828.624, domiciliado en la pasaje granadero N° 1620 B° Roca de esta Ciudad de Aguilares. A** los fines de que dicho informe sea agregado la causa de epígrafe.-

Solicito se informe como es de práctica...



SALINAS RAMON
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ucendo je inutilizado a febrero y marzo 129.

observaciones en (tipos) no der derse

hombre a febrero der 1/3 medio uso posterior.

3238/1541
UML Sur

Inf: N° 3151.- FH: 28-12-18.-
Lib. N° 02. - Causa: Lesiones Culposas.-
Fol. N° 3151.-
Causante: Ovejero Eduardo Enrique.-

Señor
Jefe de Cria Aguilares
S _____ / _____ O

Elevo a Ud., informando que en la fecha, examine al causante; el cual presenta: Sin lesiones visibles ni palpables en la superficie corporal evidentes recientes. Sin incapacidad Medico Legal.-

DIVISION MEDICINA LEGAL SUR. 29 de Diciembre de 2018.-
Dr zd



DANIEL ALEJANDRO ZELAYA
MEDICO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title of the doctor.

SLU. 42
⑦

COMISARIA DE AGUILARES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Señor
Director de Medicina Legal
Su / Oficina

=====

CAUSA: LESIONES CULPOSAS, **VICTIMA:** OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRAS, **ACUSADO:** EDUARDO EMRIQUE OVEJERO, **OCURRIDO:** 28/12/2018, HORAS APROX. 20:00, **INTERVIENE:** FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA IVa NOM C.J.

=====

REF. SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL

Solicito a UD; quiera tener a bien que un facultativo de esa Dirección a su cargo realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL ciudadana/o: EDUARDO ENRIQUE OVEJERO, Argentino, instruido, casado, mecanico, de 48 años de edad, DNI N°: 21.805.031, domiciliado en la calle 25 de mayo N° 1635 B° Obrero de esta Ciudad de Aguilares.A los fines de que dicho informe sea agregado la causa de epígrafe.-

Solicito se informe como es de práctica...



SALINAS RAMON
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

21805 031

CONFIDENTIAL REPORT

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT

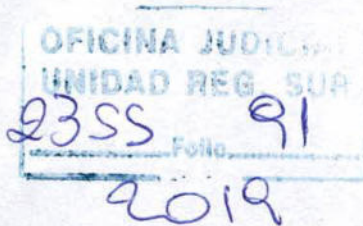
CONFIDENTIAL REPORT

CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT
CONFIDENTIAL REPORT

CONFIDENTIAL REPORT

CONFIDENTIAL REPORT

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



URGENTE DILIGENCIAMIENTO



OFICIO N° 605/19

CONCEPCIÓN, Tucumán, 26 de febrero de 2019

AL SEÑOR
JEFE DE COMISARIA
CIUDAD DE AGUILARES
S / O.

CAUSA (IPP): "OVEJERO EDUARDO ENRIQUE s/ LESIONES CULPOSAS (VTMA OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRA)" - (Expte N° 405/19) - Hecho: 28/12/2018 - COMISARIA DE AGUILARES - Sumario N°: 2316/124

En la investigación penal preparatoria que tramita por ante esta Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IVa. Nom., Centro Judicial Concepción, a cargo de su titular Dr. EDGARDO LEONARDO SANCHEZ, Secretaría a cargo de Sr. SECRETARIO Proc. JORGE OMAR BENITEZ se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a dar cumplimiento lo dispuesto mediante el DECRETO FISCAL que, a continuación, se transcribe como recaudo: "-///CONCEPCION, 26 de febrero de 2019, Atento al estado de la presente I.P.P., dispongo: **1) (...) 2) CITESE** a las ciudadanas **OVEJERO LUISA TRANSITO**, DNI N° 11.828.624 y a **ABALO RAQUEL CONSTANZA**, DNI N° 35.914.278, ambas domiciliadas en Pasaje Granaderos N° 1148, B° Roca de esta ciudad de Aguilares, para que **el día 13 de marzo del año 2019, a horas 10.30 y 11.00**, respectivamente, comparezcan por ante Fiscalía en lo Penal de Instrucción de la IV Nominación, munidas de sus DNI, a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de proceder al archivo de éstas actuaciones. Oficiese." - Fdo. Dr. EDGARDO L. SANCHEZ, Fiscal en lo Penal de instrucción de la 4ª Nominación - Centro Judicial Concepción

Cumplido, INFORME a esta Fiscalía remitiendo lo actuado.

Saluda a Ud. atte.- MAM

DRA. MARIA EMILIA LOPEZ DELGADO
PROSECRETARIO
FISCALIA EN LO PENAL DE INSTRUC. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El presente Oficio debe ser cumplido y/o diligenciado en el plazo dispuesto en el decreto transcripto ut supra, o -en su defecto- dentro del tercer día de su recepción, remitiéndose los actuados correspondientes por ante esta Fiscalía instructora, bajo apercibimiento de lo normado en el artículo 239 del Código Penal, el cual textualmente dice: **"Será reprimido con prisión de un mes a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquel o en virtud de una obligación legal".**

folio 469C

DEBIDAMENTE ILICENCIADO EL PRESENTE ELEVÓ EL MISMO

AL CONOCIMIENTO, CONSIDERACIÓN Y DEMÁS EFECTOS

COMISARIA DE *Agutares* 14.03.19



SERGIO M. GONZALEZ
SUB COMANDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE CITACION

OFICIO N°: 605

544

Sr: Dujero Luis Transito y Abel Riquel Constante

Domicilio: Psy Gonzalez 1143 B° Roca

Causa: Dujero Eduardo Enrique al lesiones culposas Walter Pujero.

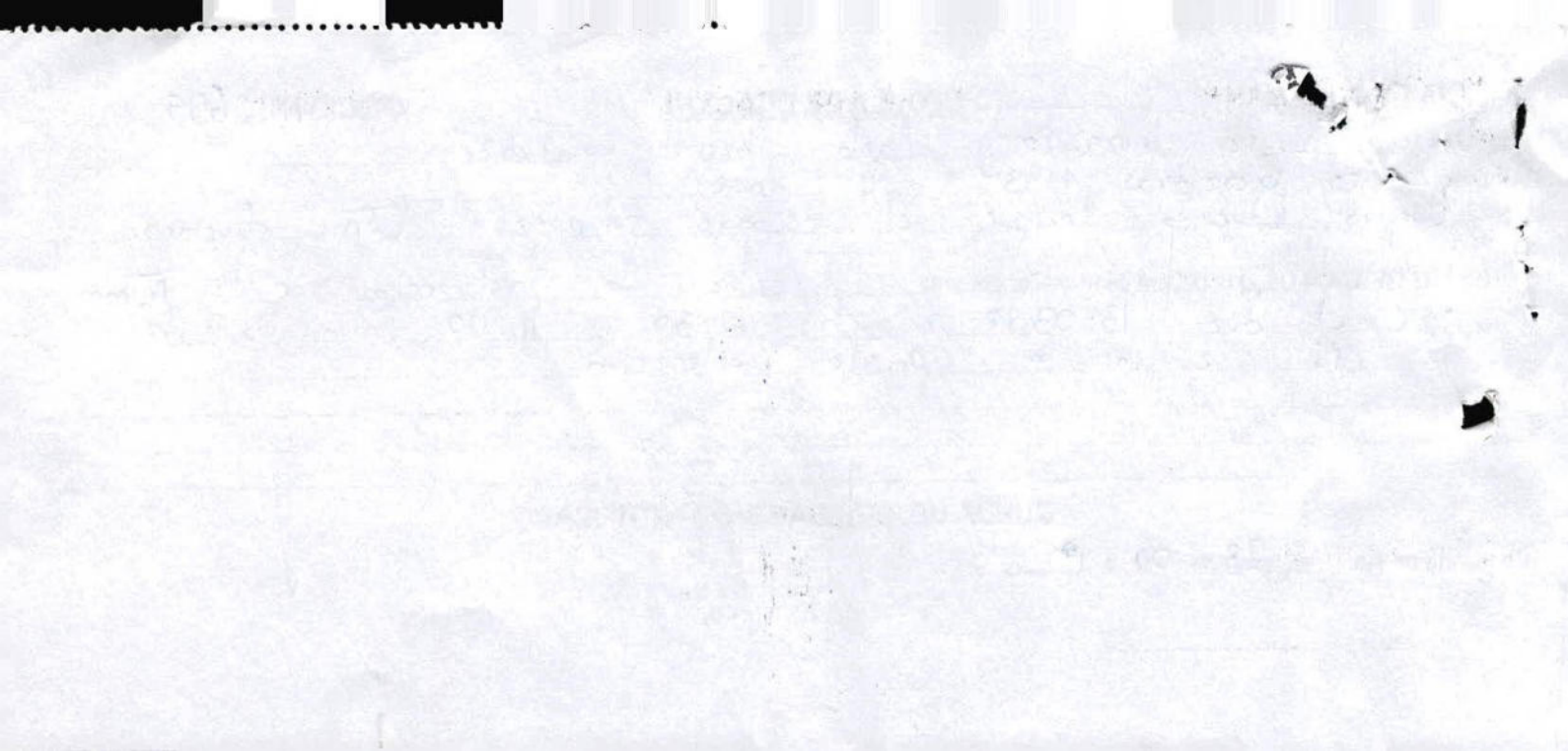
Se **NOTIFICA** a Ud. que deberá comparecer por ante

CLC el día 13-03-18 a las 10:30 y 11:00 min. de la
su DFI a fin de prestar declaración

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Comisaría de Aguilares, 28 / 02 / 18





POLICIA DE TUCUMAN

CEDULA DE CITACION

OFICIO N°: 605

45

Sr: Dugues Luis Transito Abdo Repul Constante

Domicilio: Dgo. Gonzales 1143 B° Rocca

Causa: Dugues Eduardo Enrique al lesiones culpas turno: Puerro.

Se **NOTIFICA** a Ud. que deberá comparecer por ante

C.J.C. el día 13.03.12 a las 10:30 11:00 min. de la
5a DP a fin de prestar declaración

QUEDA UDI DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Comisaría de Aguilares, 18 / 03 / 12



42 de marzo de 2019

A: jefe de Cúria:

Informar a Ud. que no fue posible realizar la presente citación por cuanto la dirección es inexistente en el B° Pao.

pd NL
C/ 425/2
FISCALIA INSTITUCIONAL
VI, 15 MAR 2019
Proo. Roque Daniel Marranzino
PROSECRETARIO
FISC. PENAL DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: "OVEJERO EDUARDO ENRIQUE s/ LESIONES CULPOSAS (VTMA OVEJERO LUISA TRANSITO Y OTRA)" - Expte. Nº: 405/19 - Hecho: 28/12/2018 -

COMISARIA DE AGUILARES - Sumario Policial Nº: 2316/124 - FISC4

-///CONCEPCIÓN, 7 de junio de 2019.-

Y VISTO: las presentes actuaciones, surge que no existe en las mismas prueba suficiente para formular un mérito de probabilidad serio, que justifique primariamente la fundamentación de un requerimiento incriminatorio. Atento a la fecha del hecho investigado, en el estado actual causa resulta imposible arriesgar un juicio de certeza o probabilidad, sobre la autoría material del hecho, siendo a criterio de esta instrucción, altamente improbable la incorporación de nuevo material probatorio que haga variar sustancialmente el estado actual de la investigación, lo que sumado a atendibles razones de economía procesal, hace procedente su ARCHIVO. En este sentido se ha resuelto que **"El auto que dispone el archivo de las actuaciones en la etapa instructoria implicando así no proseguir con el ejercicio de una acción penal legítimamente promovida, resulta solución válida para casos en los que los elementos colectados no alcanzan para acreditar la existencia del delito y sindicar a quienes intervinieron en la comisión del eventual hecho delictivo ya que no se encuentran previstas para estos casos otras soluciones procesales"** (Autos: "Recurso de casación en causa n° 63.491, Menem, Carlos Saúl (h), Oltra, Silvio s/investigación sobre las causas de sus muertes". Conf. D'Albora ("Código Procesal Penal de la Nación", Abeledo Perrot, 1993, pag. 2359, Claria Olmedo "Tratado" T

IV página 377; Maier "Derecho Procesal penal" TI-B. Ag 402). De la misma opinión es Ricardo Núñez "C.P.P. de Córdoba Anotado" pag 469.

Nro. Sent.: Causa n° : 2231. Registro n° 668.99.3). Que, por ello, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 154 NCPP, este representante del Ministerio Público Fiscal decreta: 1) ARCHÍVENSE las presentes actuaciones; 2) Notifíquese.- FISC4.-

Dr. JOSE SANJUAN
AUXILIAR DE FISCAL
U.E. DE CONCLUSION DE CAUSAS Y REMANENTE

